

Medellín, 26 de marzo de 2021.

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC- 017- 2021**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA Y
DESARROLLO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO ANTIOQUIA – IDEA.****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	26/03/2021
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	29/08/2021 hasta las 14:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	06/04/2021 hasta las 10:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Podrán presentar su cotización todas las jurídicas, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. OBJETO:

Prestación de servicios para la implementación de estrategia y desarrollo de campañas institucionales del Instituto para Desarrollo de Antioquia – IDEA.

1.1 ALCANCE:

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en todos los costos derivados de éste.

El proveedor seleccionado deberá prestar los siguientes servicios hasta el 31 de diciembre de 2021:

Conceptualización y diseño de campañas de comunicaciones para el IDEA, la cual deberá contener:

- a) Metodología con trabajo inicial de estructuración de un brief con el IDEA, recolectando toda la información necesaria para poder definir una hoja de ruta con objetivos claros, públicos objetivo, mercado, etc. Se debe entregar documento en Word.
- b) Conceptualización, diseño, implementación y desarrollo de una campaña sombrilla para el 2021. Concepto en Word y Key visual.
- c) Diseño, arte – finalización, adaptación de las piezas gráficas que se deriven de la campaña sombrilla (la cantidad depende de la propuesta creativa presentada).
- d) Elaboración y planeación de una estrategia de medios digitales y redes sociales, que incluya cronograma de publicación, se presenta en un ppt.
- e) Conceptualización de mínimo cuatro (4) campañas internas en temas estratégicos establecidos por la oficina de comunicaciones del IDEA.
- f) Acompañamiento permanente a la ejecución de la estrategia de comunicaciones 2021 de la oficina de comunicaciones del IDEA.
- g) Preproducción, producción y edición de mínimo cuatro (4) videos de 2 minutos como mínimo cada uno, para temas estratégicos establecidos por la oficina de comunicaciones del IDEA. De debe entregar story-board de cada uno.
- h) Diseño, arte – finalización, adaptación de las piezas físicas y digitales que se deriven de la campaña para medios digitales. (incluye banco de imágenes).

- i) El proponente debe disponer de equipo para la transmisión streaming en Medellín y área metropolitana y hacer un (1) LIVE por mes, según necesidad de la oficina de comunicaciones del IDEA.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones específicas del contratista serán:

- El contratista seleccionado, se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Las piezas gráficas que puedan generar deben ser entregadas al IDEA en formato digital compatible con Illustrator, y/o Photoshop, adicionales a los formatos de visualización (PDF, JPG, GIF, entre otros). Sin embargo, si durante la ejecución del contrato se considera la necesidad de solicitar los trabajos en otros programas, dichos formatos podrán modificarse, previa orden del supervisor.

- Cada vez que se entreguen los archivos digitales de un arte final, es de vital importancia tener los archivos originales, en alta resolución y baja resolución y totalmente editables.
- Todos los conceptos, campañas y productos que realice el proponente seleccionado a través de este contrato, serán de propiedad exclusiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, por lo que no podrá hacer uso de estos productos en otras campañas, así mismo, deberá generar un back up de todas las piezas producidas con las mismas especificaciones anteriormente mencionadas; este back up deberá guardarse en discos duros externos y entregados a TELEANTIOQUIA cuando se concluya el contrato.
- Como consecuencia de tal propiedad la empresa deberá garantizar el secreto profesional respecto de todos los asuntos, conceptos y temas de que tenga conocimiento con ocasión del contrato.
- EL IDEA, desde la oficina de Comunicaciones serán los encargados de solicitar y aprobar los requerimientos y entregar a proponente seleccionado la información que requiera y en caso de que el IDEA lo considere necesario, podrá pedir correcciones a las mismas.
- El proveedor deberá contar con la capacidad para prestar los servicios, en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos y festivos, y responder a llamados de última hora de acuerdo con las necesidades de la oficina de Comunicaciones del IDEA.
- El personal que prestará el servicio, no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia ni con IDEA, el proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a la normativa vigente de seguridad social.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.

- reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- Se entiende que todos los costos directos e indirectos están inherentes al funcionamiento de este contrato como personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera el contratista para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta, pues no se atenderán costos adicionales.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por EL IDEA y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.
- El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

1.3 DERECHOS DE AUTOR

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, con el hecho de aprobarse la cotización, el proponente acepta, de manera expresa, que los derechos de autor sobre los proyectos, trabajos, obras terminadas y creaciones materiales e intelectuales desarrolladas en ejecución de la orden de compra de servicios, pertenecen a TELEANTIOQUIA, quien ostenta la titularidad sobre las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 30 de la citada ley en cuanto al reconocimiento de los derechos morales de autor.

2. CONDICIONES COMERCIALES – COTIZACIÓN

- 2.1. PRECIO:** En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos que el contratista debe sufragar y realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. (Debe ser presentado en el FORMATO 2), para la realización de este contrato se cuenta con presupuesto máximo de \$132.000.000 más IVA

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

Teleantioquia y el IDEA, podrán determinar de acuerdo al costo del servicio y a los recursos disponibles si se contrata alguno o la totalidad de servicios ofrecidos. No será obligación contratar todos los servicios cotizados.

- 2.2. PLAZO:** El plazo máximo de ejecución de la orden de compra es hasta el 31 de diciembre del 2021, o hasta agotar recursos, contados a partir de la aprobación de las garantías.
- 2.3. PAGO:** Será en cuatro (4) facturas iguales a convenir de mayo a diciembre y se efectuará cada una a los sesenta días (60) calendario, contados a partir de la presentación de cada factura o documento equivalente con todos los documentos que lo soportan y deberá anexar CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- 2.4. FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 24 de cada mes.
- 2.5. CUENTA BANCARIA:** El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6. DEDUCCIONES:** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a la naturaleza jurídica del proveedor seleccionado.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación, ni de las demás obligaciones principales o accesorias estipuladas.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, pero dicha prórroga se hará constar por escrito.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación.	Formato 1, diligenciado.
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	

- 3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN. FORMATO 2 anexo**, indicando el precio de todos los servicios solicitados y cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es indispensable la utilización del formato 2).
- 3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización. Dicha capacidad jurídica para contratar por cuantía y objeto debe estar implícita en el respectivo certificado.

Capacidad jurídica.	<p>Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.</p> <p>Con esto se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none">a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial.b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato. <p>No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación</p>
---------------------	--

El interesado deberá adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

3.4 PIEZAS SOLICITADAS

Las empresas participantes deberán anexar a la propuesta económica los siguientes productos que se detallan a continuación:

- a) Para el diseño de campaña de comunicaciones sombrilla y desarrollo de piezas, Justificación del concepto de campaña de máximo una hoja escrita por un solo lado, key visual aplicado para 5 piezas base como mínimo: aviso de revista tamaño página, plegable de mínimo 3 cuerpos, e-card, pendón, guion para cuña de 30 segundos.
 - b) Para los videos un story board para un video de mínimo 2 minutos.
 - c) Para la campaña digital layout y mínimo tres (3) post para redes sociales.
-
- a) **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante, de conformidad con la normatividad vigente.
 - b) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
 - c) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD**: Solo para las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
 - d) **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: con la propuesta se debe de presentar garantía de seriedad de la oferta expedida por compañía aseguradora legalmente constituida, con un porcentaje del 10% del valor de la oferta, por un término de 90 días más a la fecha de presentación de la oferta

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado físico y digital editable
2	Piezas solicitadas	Especificadas en el punto 3.4 de este documento.

Los requisitos establecidos en el numeral 4 no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría, General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado. Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando

un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la Cotización	500 puntos
Piezas solicitadas	500 puntos
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1 ASPECTO ECONÓMICO: MÁXIMO 500 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional utilizando una regla de tres simples.

5.2 PIEZAS SOLICITADAS: MÁXIMO 500 PUNTOS

La evaluación será realizada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, quien designará un comité que actuará como jurado para la evaluación y calificación, donde se tendrá en cuenta: Coherencia de la imagen, concepto gráfico, viabilidad e impacto de la propuesta y creatividad e innovación. El puntaje máximo será 500 puntos, distribuidos así:

ITEMS A EVALUAR	PUNTAJE
Coherencia de la imagen	100
Concepto gráfico	100
Viabilidad e impacto de la propuesta	150
Creatividad e innovación	150

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- a) Ante un empate inicial se preferirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el precio.

- b) En caso de que persista el mismo, se preferirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el RELL.
- c) De persistir el empate será seleccionada la cotización que de acuerdo con el radicado del centro documental haya sido presentada primero en el tiempo.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en éstos términos.
- b) Cuando no cumpla con las características técnicas especificadas en el formato 2.
- c) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- h) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.

- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 4 y el valor de la misma no supere los recursos presupuestados para la contratación, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente seleccionado, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra que, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documentos hacen parte hacen parte integral de la orden de compra..

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en el Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por el Representante legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos al SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

12. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual, donde se incluya a Teleantioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más.

13. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, **debe estar enumerada de manera consecutiva el FORMATO 2, Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.**

Si es enviada por correo certificado o personalmente se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

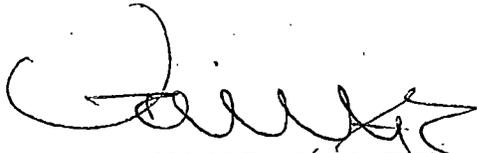
Igualmente se recibirán las propuestas por correo electrónico y se entenderá por fecha y hora la que aparezca en el correo y posteriormente tendrá el sello de recibo del Centro Documental a las siguientes direcciones de correo: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; bezapata@teleantioquia.com.co

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

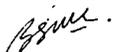
SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano, o quien haga sus veces

15. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: contratación.secretaria@teleantioquia.com.co; bezapata@teleantioquia.com.co



URIEL HERNANDO SÁNCHEZ ZULUAGA
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Elena Zapata Vallejo	Profesional de Medios	
Revisó	Liliana Patricia Arboleda Sierra	Abogada	
Revisó	Isabel Agudelo H.	Coordinador Central de Medios (e)	
Aprobó	Habacuc Vásquez velez	Director de Mercadeo y Comercialización	